


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 032-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA LA SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

**ANTECEDENTE**

Nota de solicitud de suma con cargo a rendir del área de Sistemas del Concejo Municipal.

**FUNDAMENTOS**

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de \$400.000,00 para cubrir gastos administrativos necesarios para el funcionamiento del área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

**SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN MATIAS PELLEGRINI** por un importe de pesos cuatrocientos mil.....\$400.000,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir al **SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL** por el monto de \$400.000,00 para cubrir gastos administrativos necesarios para el funcionamiento del área

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 4 de febrero de 2025  
GRDR/GBN/sag